



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0001168

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 000347/2015**

Sección: 1ª

Deudor: GASPAR NUÑEZ SLU

Procurador:

Acreedor/es: ROTELPA SA

Procurador: SUSANA ALABAU CALABUIG

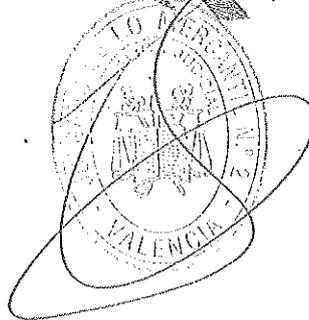
EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO NECESARIO nº 000347/2015, habiéndose dictado en fecha veintiuno de abril de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de GASPAR NUÑEZ SLU con domicilio en Avenida PAIS VALENCIA Nº 23-11 ALAQUAS, y CIF nº B46942231 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, hoja 6935, Tomo 3177, Folio 122. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que vendrán asumidas por la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª CARLOS MÓRTE CASAS con domicilio en la Calle SORNI Nº 12-4. VALENCIA. 46004, y correo electrónico carlosmorte@palafox.org Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiuno de abril de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA